UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 219 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 368-2023-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 064-2023/-OCII-UNSCH de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional sobre constitución de la Comisión Central para el aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el 03 de julio de 2023 la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga conmemorará el CCCXLVI aniversario de fundación y LXVI de reapertura;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos por el aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1028-2023-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos del CCCXLVI aniversario de fundación y LXVI de reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- Mtro. Ennio Chauca Retamozo

Secretario:

- Mtro. Rodolfo Alca Mendoza

Miembros:

- Director de la Dirección General de Administración
- Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 219 -2023-UNSCH-R

- Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Director de la Dirección de Bienestar Universitario
- Jefe del Instituto de Investigación
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- Director de la Dirección de Gestión Académica
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios
- Director del Centro Cultural de la UNSCH
- Secretario General del SUDUNSCH
- Secretario General del SUTUNSCH
- Presidente de la FUSCH

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro Cultural de la UNSCH
SUDUNSCH
SUTUNSCH
FUSCH
Archivo

YWVJ/wvgs